

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: EJECUTIVO DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. CONTRA JORGE ELIECER CASTEBLANCO BELTRAN No.2019-0102

Visto el informe secretaría que antecede el Juzgado dispone:

Siguiendo el trámite legal del presente caso, y por ser la etapa procesal correspondiente, se señala la hora de las 2 Pm del día 20S (2) del mes Diciembre del año 2020, para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 Ibídem.

Se ordena la asistencia a la audiencia de las partes y sus apoderados, en caso de estar representados por estos, con la observación que su inasistencia será sancionada de acuerdo con la ley. (Art.372 num. 4º del C.G.P.)

NOTIFIQUESE

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

anterio: 2019 se notifica por Estado
089 fecha 23 OCT 2020

secretaría.